



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 25 de Julio de 2022

Expediente N° 21.099/22.-

RESOLUCIÓN N° 138-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de este Instituto informa sobre la vacancia producida en virtud de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada al **Prof. Juan Javier LERA**, en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno tarde, de la asignatura HISTORIA de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su inmediata cobertura, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas planificadas.

Que se encuentra vigente el orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo similar de Auxiliar Docente.

Que, siguiendo dicho orden de mérito, se notificó a la Srta. María Lourdes GÓMEZ CERVERA la posibilidad de ocupar el cargo vacante, prestando su conformidad para ello según comunicación que obra en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS N° 639/90,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

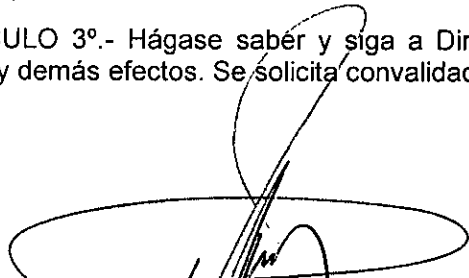
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de SUPLENTE a la **Srta. María Lourdes GÓMEZ CERVERA, DNI 33.674.556**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura HISTORIA, turno tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Juan J. LERA, en uso de licencia sin goce de haberes por promoción transitoria.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia del Prof. Juan J. LERA - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resolución CS N° 145/2022).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César Paz
DIRECTOR
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA - SALTA